



# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	113
FECHA APROBACION	07 MAR 2017
ROL S/I	1252-25

## VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **1062** de fecha 15/12/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley N° 20.898:
  - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal S/N de fecha 13 diciembre 2016
  - C.2. Informe del arquitecto
  - C.3. Fotografías con fecha, que acreditan la existencia de la ampliación.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4784186 de fecha 02/03/2017 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 113 de fecha 22/12/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Av. Diego Portales N° 2444, población Saucache.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 05 de Enero de 2017 por la Arquitecto Revisor de la D.O.M.

## 1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **138,68 m2** ubicada en Av. Diego Portales N° 2444, población Saucache, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

## 2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
ARACELLY ISABEL TOCALE ZAMORA	12.211.382 - 5
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

## 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948 - 2

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SRO/fcb

## CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	CLASIFICACIÓN	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	138,68	C-3	171.740	23.816.903
2	PRESUPUESTO TOTAL				23.816.903
		1,50%	Obra Nueva		357.254
	50% DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				357.254

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar ampliación de una superficie de 138,68 m<sup>2</sup>, acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda, distribuida en dos niveles, ubicada Av. Diego Portales N° 2444, lote 1, manzana subdivisión lote 5, población Saucache.</p> <p>La ampliación de una superficie de 138,68 m<sup>2</sup> consiste en:  <b>1er nivel (74,42 m<sup>2</sup>):</b> estar - comedor, cocina, hall, caja escala, baño 1, dormitorio 1.  <b>2do nivel (64,26 m<sup>2</sup>):</b> dormitorio 2, dormitorio principal con baño en suite, balcón, sala estudio, pasillo, baño 2.</p> <p>Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de <b>138,68 m<sup>2</sup></b> destinada a <b>vivienda</b> en dos niveles, en propiedad que cuenta con <b>300,12 m<sup>2</sup> total de superficie predial</b>, distribuida de la siguiente manera:</p> <p><b>1er nivel (74,42 m<sup>2</sup>):</b> estar - comedor, cocina, hall, caja escala, baño 1, dormitorio 1.  <b>2do nivel (64,26 m<sup>2</sup>):</b> dormitorio 2, dormitorio principal con baño en suite, balcón, sala estudio, pasillo, baño 2.</p> <p><b>Notas:</b>                      - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.                      - El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Richard Antonio AranedaVargas , arquitecto, RUT 10.944.948 - 2.                      - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.</p>	

64	FECHA DE 1° DEVOLUCIÓN	FECHA DE REINGRESO
65	FECHA DE 2° DEVOLUCIÓN	FECHA DE 2° REINGRESO
66	FIRMA DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		15/02/2017

Firma Revisor Municipal